

Comité Directivo de 5 de agosto de 2019

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 5 de agosto de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2019-2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la AIREF tiene que informar los Planes Económico-Financieros (PEF) de las Comunidades Autónomas que incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y/o la regla de gasto en 2018.

Las CCAA incumplidoras deben elaborar un PEF que garantice el cumplimiento de las reglas en los años 2019 y 2020, y corresponde a la AIREF evaluar los PEF para valorar la idoneidad de sus medidas y la adecuación de sus previsiones a las reglas fiscales, antes de su remisión al Consejo de Política Fiscal y Financiera u órgano competente para su aprobación.

En el caso de que la AIREF formule alguna recomendación, la Comunidad deberá recogerla en el PEF modificando su contenido o, si decide no seguirla, explicando los motivos por los que se aparta de la recomendación.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 4 - 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Mediante Nota Informativa de 2 de julio, la AIReF informó de que el plazo de elaboración de los PEF se había visto alterado por los procesos electorales autonómicos lo que, junto con otras circunstancias, motivó que las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Región de Murcia y Andalucía solicitaran al Ministerio de Hacienda una prórroga para la presentación de los planes, que les fue concedida hasta el 4 de julio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía remitió su PEF el 3 de julio y su escenario para 2019 sirvió de base para el análisis del informe individual de 16 de julio sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de 2019 en esta Comunidad, anticipando las principales conclusiones sobre este año.

A la vista de la información adicional facilitada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo las principales conclusiones de la evaluación del PEF presentado que, en síntesis, son las siguientes:

- En Andalucía, se considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2020, y el de 2019 si se neutralizara el impacto del SII del IVA, siendo improbable en caso contrario.

- Sin embargo, se advierte un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto en 2020, por lo que se recomienda a la Comunidad que, para este año, incorpore en el PEF medidas o actuaciones que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2019-2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (ii) y su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez